



Bases de la Promoción "Mi madre se merece un Rueda"

1. **Ámbito de la Promoción y Participación on line:** Promoción de ámbito nacional. Podrán participar exclusivamente personas mayores de edad y residentes en España. Sólo se podrá participar a través de la página oficial de D.O. Rueda en Facebook y/o a través de Twitter. Quedan excluidos trabajadores de D.O. Rueda así como de las agencias colaboradoras de la promoción.
2. **Requisitos de participación en Facebook:** es necesario tener un perfil verdadero y público en la plataforma con al menos 25 amigos y ser mayor de edad. Los participantes facilitarán su nombre, fecha de nacimiento, una cuenta de correo electrónico y un número de teléfono (preferentemente móvil), para localizarles en caso de resultar ganadores y aceptarán las presentes bases.
3. **Requisitos de participación en Twitter:** es necesario tener un perfil verdadero y público, ser mayor de edad y lanzar o retuitear un tuit incluyendo el hashtag #MiMadreSemereceUnRueda
4. **Duración de la acción promocional.** La promoción "Mi madre se merece un Rueda" dará comienzo el 15 de abril y terminará el 25 de abril de 2016 a las 23.59h. Los ganadores se darán a conocer a partir del 26 de abril de 2016.
5. **Premio.-** La promoción tendrá por objeto el sorteo de 10 estuches compuestos cada uno por una botella de vino, una taza, un espejo y un sacacorchos. El premio no será canjeable por cualquier otra prestación en especie.
6. **Naturaleza del Premio.-** El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.
7. **Mecánica de la promoción.-** A cada participante que cumpla con los requisitos exigidos se le asignará un número. El total de números asignados a los participantes se introducirá en la aplicación "random.org" que seleccionará de forma aleatoria **los 10 ganadores**. Siguiendo el mismo procedimiento, se seleccionarán **10 números más como reservas**. Los reservas, por su orden de extracción, sustituirán a los ganadores en los siguientes casos.

Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.

Por falta de aceptación del premio dentro del plazo de 72 horas a contar desde el envío de la comunicación de su condición de ganador.

Por renuncia expresa del ganador al premio.



Los participantes aceptan que en caso de resultar ganador su nombre sea publicado en las plataformas on line de D.O. Rueda. Si las personas inscritas en la promoción fueran incapacitadas deberán contar con el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio.

8. **Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.**- Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Denominación de Origen Rueda titular y responsable de ese fichero, con domicilio social en C/Real, 8. 47490- Rueda, Valladolid (España) y cuya finalidad será la gestión de la presente promoción y el envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La Denominación de Origen Rueda garantiza el cumplimiento íntegro de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos recogidos en la presente promoción, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.
9. **Aceptación normas:** Participar en una promoción de esta naturaleza conlleva la aceptación de las normas de los medios on line de participación (Facebook y Twitter) en los que se desarrolla la promoción.
10. **Aceptación de las Bases.** La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Denominación de Origen Rueda. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por la Denominación de Origen Rueda, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.
11. **Modificación de Bases:** La Denominación de Origen Rueda se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.